

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA RESPUBLICA DE BOLIVIA N° 013/01
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Enero 30 de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva, remite para su consideración y tratamiento el convenio firmado con la Dirección Departamental de Desarrollo Social de la Prefectura, la Junta Vecinal “Villa Armonía” y la O.N.G. CMEVA (Cooperación Alemana) para el funcionamiento de tres complejos educativos.

Que, la Honorable Alcaldía Municipal, la Dirección Departamental de Desarrollo Social de la Prefectura, la Junta Vecinal “Villa Armonía y la O.N.G. CEMVA (Cooperación Alemana) suscriben en convenio Interinstitucional para el funcionamiento de tres Complejos Educativos construidos en “Villa Armonía” por la H. Alcaldía Municipal, el Plan Internacional, ayuda del Japón y la O.N.G. CEMVA.

Que, el Convenio tendrá una vigencia de 2 años a partir de su firma y tiene por objetivo fomentar la salud de los niños de 6 meses a los 5 años, la educación de los 4 a 6 años, educación primaria y secundaria, la salud de los padres de familia, aportar los recursos para la realización de Participación Popular y fomentar actividades recreativas para la juventud; adjuntándose en el presente los compromisos a ser asumidos por las Instituciones participantes.

Que, el H. Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num.11 de la Ley de Municipalidades, tiene atribución para aprobar o rechazar los convenios asumidos por el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el Convenio firmado con la Dirección Departamental de Desarrollo Social de la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, la Junta Vecinal “Villa Armonía” y la O.N.G. CEMVA, para el funcionamiento de tres complejos educativos.

Art. 2° El Honorable Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

